



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO

Documentación soporte Contratos Junio 2023

**Responsable
Caren Figueroa
Tesorera Municipal.**



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: informacion@munivictoria.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 23-2021** del acta N°77-2021 fecha **28 de diciembre del 2021** y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Alicia Zúniga Cruz** con tarjeta de Identidad N° **1810-1974-00011** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de: 55 cenas a Lps.170.00 c/u y 55 refrescos a Lps.20.00 c/u para celebración del día de las madres; el **12** de mayo del presente año. Dicho contrato es subsidiado por la alcaldía municipal y estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1-El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **Lps. 12,017.50** (doce mil diecisiete Lempiras con cincuenta centavos).
- 2-El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3-El término del contrato comienza el **12 de mayo del año 2023**.
- 4-El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 11 días del mes de mayo del año 2023.





Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal



Alicia Zúniga Cruz
Contratada

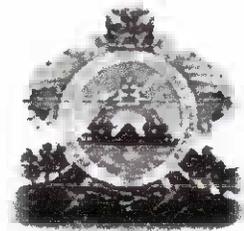




Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: comidas@comidasvictoria.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 23-2021** del acta **N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021** y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Alicia Zúñiga Cruz** con tarjeta de Identidad N° **1810-1974-00011** con residencia [REDACTED]; para realizar la elaboración de: 20 almuerzos a Lps.150.00 c/u para reunión de EUROSAN; el día jueves 01 de junio del presente año. Dichó contrato es subsidiado por la alcaldía municipal y estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1-El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **Lps. 3,450.00** (tres mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos).

2-El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.

3-El término del contrato comienza el 01 de junio del año 2023.

4-El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 31 días del mes de mayo del año 2023.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

Alicia Zúñiga Cruz
Contratada





Municipalidad de Victoria, Yoro

Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: masa@telefonohonduras.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

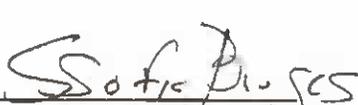
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** [REDACTED] Yoro; para realizar la elaboración de 18 almuerzos a L.140.00 c/u y 18 refrescos a L.20.00 c/u para reunión de corporación el día 12 de mayo del 2023 ; Subsidiado por la Alcaldía; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

5. El valor acordado por este servicio más impuesto es por un valor total de: L. 2,880.00 (dos mil ochocientos ochenta lempiras exactos exactos.)
6. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
7. El contrato tendrá una duración de 1 día.
8. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 11 días del mes mayo del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni.victoria@honduras.gob.hn



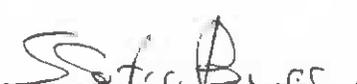
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** [REDACTED] Yoro; para realizar la elaboración de 16 almuerzos a L.140.00 c/u y 16 refrescos a L.20.00 c/u para reunión de corporación el día 25 de mayo del 2023 ;. Subsidiado por la Alcaldía; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más impuesto es por un valor total de: L.2,560.00 (dos mil quinientos sesenta lempiras exactos exactos.)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 24 días del mes mayo del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



CONTRATO POR LIMPIEZA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (B° SUYAPA Y OJO DE AGUA, VICTORIA)

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con DNI No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del **CNE No. 077-2021** (Acuerdo N° 023-2021), de fecha 28 de diciembre de 2021, mismo que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Tomás Antonio Estrada Estrada** con DNI No. **1809-1971-00083**, residente en el municipio de Victoria, Yoro, para la reparación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en los barrios Suyapa y Tierra Blanca de Victoria, Yoro, ya que el mismo presenta rebalsado de aguas negras por obstrucción de tubería y cajas o fosas de registro, en las calles del casco urbano aledañas a los barrios en mención.

Las tareas de la persona contratada incluyen la limpieza de tres fosas de registro, limpieza de tubería y drenaje de aguas negras en calles aledañas a la intersección de los B° Suyapa y Tierra Blanca (salida a Las Vegas), hasta dejar el sistema en funcionamiento óptimo.

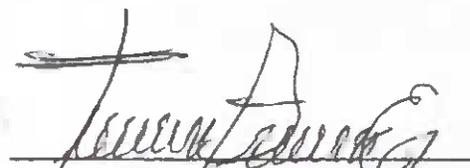
Para la ejecución del presente, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El Valor Acordado por estos servicios será de L. **3,000.00** (Tres mil lempiras exactos) en total. La subcontratación de personal, como ayudantes, será responsabilidad del Contratista.
2. El pago de los L. **3,000.00** se hará efectivo al recibir, en su totalidad y bajo **SUPERVISIÓN**, los servicios objeto de este contrato; y tomando en consideración la disponibilidad de fondos en la Alcaldía Municipal, siendo este punto del conocimiento y la aceptación del Contratista. El trabajo será supervisado por el Jefe de UTM, **Ing. Ever Dipson Posantes**.
3. El pago de personal subcontratado será responsabilidad directa del Contratista, incluido en el total de este contrato.
4. El contrato tendrá una duración aproximada de 5 días, vigentes a partir de la fecha de firma del mismo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto causa de suspensión de pago y futuras contrataciones.
6. Para el control de cumplimiento, La Municipalidad asignará a una persona que supervise el trabajo diario.

Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con el contenido del presente documento, y, en virtud de su aceptación, firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 06 días del mes de junio del año 2023.



Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal

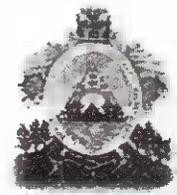


Tomás Antonio Estrada Estrada
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: informacion@almunicipalidad.gov.hn, informacion@almunicipalidad.gov.hn

**CONTRATO POR REPARACION DE CARRETERA DE EL ZARZAL HACIA CALICHITO,
VICTORIA YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "CONTRATANTE", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Eugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio de [REDACTED] Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "CONTRATADO" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para la reparación de carretera entre las comunidades de: El Zarzal hacia Calichito , en Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras una (**Retroexcavadora Caterpillar 426-B**), (**VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz**, y **Moto niveladora (John Deere 670B)**. en posesión del Contratista; para la extracción de material selecto, carga, acarreo y descarga, la remoción de escombros, limpieza de calzada, y construcción de cunetas laterales , ampliación regado y conformación del material selecto (balastre) en la calzada conduce de El Zarzal hacia Calichito, de jurisdicción de Victoria, Yoro, Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra totalmente destruida debido, a las fuertes lluvias y falta de material selecto balastre.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de extracción de material selecto, carga, acarreo y descarga, la remoción de escombros, limpieza de calzada, y construcción de cunetas laterales, ampliación regado y conformación del material selecto (balastre); para lo cual utilizará una (**Retroexcavadora Caterpillar 426-B**), (**VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz**, y **Moto niveladora (John Deere 670B)** . El alcance del contrato será de **2.2 kilómetros** entre las comunidades de El Zarzal hacia Calichito.

Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: masi_victoria@hcmul.com



QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 160,000.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle: Por trabajo de Moto niveladora y Tractor en 2.4 kilómetros de distancia entre Calichito y la Pimienta Victoria Yoro.

El Pago del contrato se hará efectivo dependiendo el avance del proyecto ; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

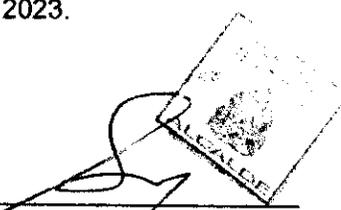
El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

SEXTA, DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **10 días** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 07 días del mes junio del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde municipal
Contratante

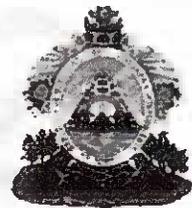

Santos Onelia Castellanos Espinosa
Multiservicios-Emanuel
Contratado





Alcaldía Municipal Victoria, Yoro Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmai.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Los suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante y vecino del Municipio de Victoria, del Departamento de Yoro, con tarjeta de identidad 1810-1973-00247 extendida en el Municipio de Victoria, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria; Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y el (la) Señor (a) **JOSUÉ BAUDILIO FIGUEROA PEREZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño (a), Agricultor, con identidad N°1810-1999-00074, extendida en Victoria, Yoro, con domicilio [REDACTED] [REDACTED] quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATADO"**, libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles el momento de celebrar como al efecto así lo hacen, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuestas a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código de Trabajo, y la ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales y/o técnicos forma exclusiva a LA MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar con el Cargo de: **FIEL DEL RASTRO** ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales son reconocidas por la naturaleza del puesto; como ser:

- *Supervisar y autorizar el destazo de semovientes a las personas que soliciten el servicio en el Rastro Municipal siempre y cuando lleven la documentación correcta del animal a destazar con su pago correcto en esta entidad.
- *Supervisar periódicamente las carnicerías del casco municipal para verificar el tipo de carne que están ofreciendo al cliente.
- *Aseo del Rastro Municipal
- *Encierro de reses en el Rastro Municipal para el destace.
- *Demás funciones asignadas por el Director Municipal de Justicia o Jefes según lo reza el organigrama municipal.

SEGUNDA: El presente contrato será por tiempo definido (**DOS MESES**) y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

TERCERA: Los servicios se prestarán en las oficinas o áreas asignadas por la MUNICIPALIDAD Victoria, Yoro y dada la naturaleza de los servicios solicitados, el contratado realizará tareas de campo, debiendo movilizarse a las diferentes aldeas, y caseríos barrios y colonias del Municipio. LA MUNICIPALIDAD proporcionara al CONTRATISTA, cuando sea procedente, gastos de combustible o transporte necesario requerido.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATADO, conviniendo una asignación mensual de **Cinco mil lempiras exactos (L. 5,000.00)** El cual será pagado al vencimiento de cada mes. EL CONTRATADO autoriza a la MUNICIPALIDAD a realizar las deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según el caso.

QUINTA: La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a sábado, en horarios de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. cuando exista destazo y los días que no haya destazo deberá permanecer en las instalaciones de la municipalidad para cualquier asignación que le sea otorgada en un horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. LA MUNICIPALIDAD se obliga a conceder al CONTRATADO por días de feriado, con goce de salario integrado los días reconocidos como tal en el calendario nacional y que apliquen durante la vigencia de este contrato.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la ley.

SEPTIMA: El CONTRATADO podrá prescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a facilitar de todos los insumos que el CONTRATADO requiere para el desarrollo eficiente de sus labores, así como el CONTRATADO se ve obligado a hacer uso de adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidos en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad Y la Ley de Municipalidades y su reglamento.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a capacitar y adiestrar al CONTRATADO en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que el CONTRATADO se obliga a asistir puntualmente los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a prestar los exámenes de conocimiento y de aptitud respectivo.

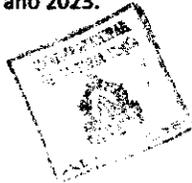
DECIMO: LA MUNICIPALIDAD demanda del CONTRATADO, total lealtad integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del CONTRATADO un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

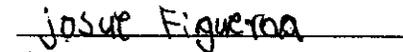
DECIMO PRIMERA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando EL CONTRATADO encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

DECIMO SEGUNDA: Fundamentan el presente contrato: La ley de municipalidades y los números; 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 del Código de Trabajo de Honduras, y demás aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en un (1) ejemplar en el Palacio Municipal de Victoria a los 08 días del mes de Junio del año 2023.


Sandra Ceilón Martínez Urbina
LA MUNICIPALIDAD




Josué Baudilio Figueroa Pérez
CONTRATADO



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: info@munivictoria.com



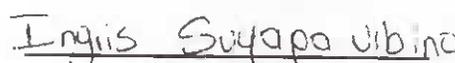
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Ingris Suyapa Urbina Murillo con tarjeta de identidad N° 1810-1992-00386** con residencia en B° Tierras Blancas, Victoria, Yoro; por alquiler de sillas y manteles para reunión de EUROSAN-DeL el día 15 de junio del año 2023; Subsidiado por la Alcaldía; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio es por un valor total de: L. 1,000.00 (un mil lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 14 días del mes junio del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Ingris Suyapa Urbina Murillo
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: mun.victoria@honduras.gob.hn

CONTRATO POR REPARACION Y REAPERTURA DE CARRETERA DE LA PIMIENTA HACIA MENDEZ, VICTORIA YORO.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "CONTRATANTE", y por otra parte: La empresa denominada "Multi-Servicios Emanuel", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio [REDACTED] con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "CONTRATADO" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para la reparación y reapertura de tramos de carretera entre las comunidades de: La Pimienta hacia Méndez, en Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación y reconstrucción de carreteras una (Retroexcavadora Caterpillar 426-B), (VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz, y Moto niveladora (John Deere 670B) Tractor D-6 CATERPILAR INTERTIONAL. En posesión del Contratista; para la extracción de material selecto, carga, acarreo y descarga, la remoción de escombros, limpieza de calzada, y construcción de cunetas laterales, ampliación regado y conformación del material selecto (balastre) reapertura en tramos dañados, en la calzada conduce de La Pimienta hacia Méndez de jurisdicción de Victoria, Yoro. Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra totalmente destruida debido, a las fuertes lluvias y falta de balastre. cabe mencionar que esta vía de comunicación, con la construcción del puente sobre el río Jacagua en Calichito será la principal acceso para los habitantes de las comunidades antes mencionadas.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de extracción de material selecto, carga, acarreo y descarga, la remoción de escombros, limpieza de calzada, y construcción de cunetas laterales, ampliación regado y conformación del material selecto (balastre) reapertura de tramos de carretera en mal estado: para lo cual utilizará una (Retroexcavadora Caterpillar 426-B), (VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz, y Moto niveladora (John Deere 670B). Tractor D-6 CATERPILAR INTERTIONAL, El alcance del contrato será de 4 kilómetros entre las comunidades de Pimienta a Méndez victoria, Yoro.

Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: ata@ay.victoria.gub.hn, ay@ay.victoria.gub.hn



CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de: **TRECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle: Por trabajo de retroexcavadora, volquetas y moto niveladora y tractor. En 4 kilómetros de distancia entre la Pimienta y Méndez Victoria Yoro.

El Pago del contrato se hará efectivo dependiendo el avance del proyecto ; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **13 días** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 16 días del mes junio del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde municipal
Contratante


Santos Onelia Castellanos Fúgen
Multiservicios-Emanuel
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: informacion@munivictoria.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

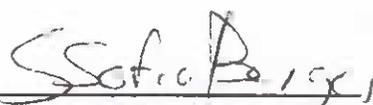
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 16 almuerzos a L.140.00 c/u y 16 refrescos a L.20.00 c/u para Reunión de Corporación el día 16 de junio del año 2023; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más impuesto es por un valor total de: L. 2,560.00 (dos mil quinientos sesenta Lempiras exactos.)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 15 días del mes junio del año 2023.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.



Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: info@almunicipalidad.gov.hn, almunicipalidad@almunicipalidad.gov.hn

CONTRATO POR REPARACION Y REAPERTURA DE CARRETERA DE MENDEZ HACIA LOS HORNITOS, VICTORIA YORO.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "CONTRATANTE", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fudón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio [REDACTED] con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "CONTRATADO" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para la reparación, reapertura de tramos de carretera entre las comunidades de: Méndez hacia Los Hornitos, en Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras una (Retroexcavadora Caterpillar 426-B), (VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz, y Moto niveladora (John Deere 670B) Tractor D-6 CATERPILAR INTERTIONAL. En posesión del Contratista; para la extracción de material selecto, carga, acarreo y descarga, la remoción de escombros, limpieza de calzada, y construcción de cunetas laterales, ampliación regado y conformación del material selecto (balastre) reapertura de tramos en la calzada conduce Méndez hacia Los Hornitos, de jurisdicción de Victoria, Yoro, Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra totalmente destruida debido, a las fuertes lluvias y falta de material selecto balastre. Cabe mencionar que esta vía de comunicación, con la construcción del puente sobre el río Jacagua en Calichito será el principal acceso para los habitantes de las comunidades antes mencionadas.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de extracción de material selecto, carga, acarreo y descarga, la remoción de escombros, limpieza de calzada, y construcción de cunetas laterales, ampliación regado y conformación del material selecto (balastre); reapertura de tramos de carretera, para lo cual utilizará una (Retroexcavadora Caterpillar 426-B), (VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz, y Moto niveladora (John Deere 670B), Tractor D-6 CATERPILAR INTERTIONAL, El alcance del contrato será de 3.1 kilómetros entre las comunidades de Méndez a Los Hornitos Victoria, Yoro.

Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: munivictoria@honduras.gob.hn, munivictoria@honduras.gob.hn

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de: **TRECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle: Por trabajo de retroexcavadora, volquetas y Moto Niveladora y Tractor; En 3.1 kilómetros de distancia entre Méndez y Los Homitos Victoria Yoro.

El Pago del contrato se hará efectivo dependiendo el avance del proyecto ; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **12 días** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo; debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 26 días del mes junio del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde municipal
Contratante


Santos Onella Castellanos Fugón
Multiservicios-Emanuel
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

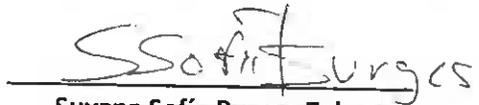
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 17 almuerzos a L.158.8235 c/u y 17 refrescos a L.20.00 c/u para Reunión de Corporación el día 29 de junio del año 2023; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más impuesto es por un valor total de: L. 3,496.00 (tres mil cuatrocientos noventa y seis Lempiras exactos.)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes junio del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: mon@comunicacion.honduras.net, mon@victoria.honduras.net



CONTRATO POR REPARACION DE CARRETERA DE LOS HORNITOS HACIA EL DESVIO DEL ZAPOTE, VICTORIA YORO.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Eugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio de [REDACTED] con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para la reparación en la carretera entre las comunidades de: Los Hornitos hacia el desvío del Zapote, en Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras una (**Retroexcavadora Caterpillar 426-B**), (**VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz**, y **Moto niveladora (John Deere 670B)**). En posesión del Contratista; para la extracción de material selecto, carga, acarreo y descarga, la remoción de escombros, limpieza de calzada, y construcción de cunetas laterales, ampliación, regado y conformación del material selecto (balastre), en la calzada conduce de Los Hornitos hacia el desvío del Zapote, de jurisdicción de Victoria, Yoro. Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra totalmente destruida debido, a las fuertes lluvias y falta de material selecto balastre. cabe mencionar que esta vía de comunicación, con la construcción del puente sobre el río Jacagua en Calichito será la principal acceso para los habitantes de las comunidades antes mencionadas.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de extracción de material selecto, carga, acarreo y descarga, la remoción de escombros, limpieza de calzada, y construcción de cunetas laterales, ampliación, regado y conformación del material selecto (balastre); para lo cual utilizará una (**Retroexcavadora Caterpillar 426-B**), (**VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz**, y **Moto niveladora (John Deere 670B)**). El alcance del contrato será de 3.1 kilómetros entre las comunidades de Los Hornitos hacia el desvío del Zapote Victoria, Yoro.

Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: mas.victoria@hotmail.com



CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de: **CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 190,000.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle: Por trabajo de retroexcavadora, volquetas y moto niveladora; En 3.2 kilómetros de distancia entre las comunidades de Los Hornitos hacia el desvío de El Zapote Victoria Yoro.

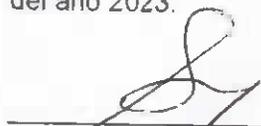
El Pago del contrato se hará efectivo dependiendo el avance del proyecto ; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista. **El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).**

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **12 días** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes junio del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde municipal
Contratante




Santos Onelia Castellano Riquén
Multiservicios-Emanuel
Contratado

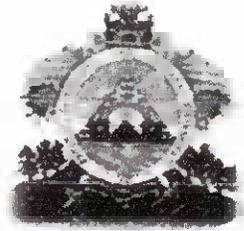




Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: compras@compras.municipalidad.gov.hn



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 23-2021** del acta **N°77-2021** fecha **28 de diciembre del 2021** y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Alicia Zúniga Cruz** con tarjeta de Identidad N° **1810-1974-00011** para realizar la elaboración de: 984 tiempos de comida los cuales son: desayuno, almuerzo y cena, para Contingente de la Policía Militar los cuales fueron solicitados por la Corporación Municipal para bajar un poco el índice delincencial; a partir del 01 de mayo al 02 de junio del del presente año. Dicho contrato es subsidiado por la alcaldía municipal y estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1-El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **Lps. 122,212.80** (Ciento veintidós mil doscientos doce Lempiras con ochenta centavos).
- 2-El pago de la cantidad antes mencionada se-hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3-El término del contrato comienza el 01 de mayo al 02 de junio del 2023.
- 4-El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes de abril del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Alicia Zúniga Cruz
Contratada

